



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

31 ENE 2024

PROVIDENCIA,

EX. N° 183, VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y el Informe Técnico Económico de fecha 21 de agosto de 2023, para dar cumplimiento al artículo 13 del reglamento de La Ley N°19.886.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.212 de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueban las "**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA**".

2.- Que mediante Memorándum N°1.424 de fecha 23 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de las obras "**IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863**".

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la ejecución de las obras "**IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863**", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de las obras "**IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863**".

3.- VISITA A TERRENO: Se realizará el día **05 de febrero de 2024**.

LÍNEA 1: IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830, a las 11:00 hrs, en Carmen Sylva N° 2830, Comuna de Providencia.

LÍNEA 2: IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863, a las 12:00 hrs, en Carmen Sylva N° 2863, Comuna de Providencia.

4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **12:00 horas** del día **07 de febrero de 2024**.-

5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las **20:00 horas** del día **16 de febrero de 2024**.-

6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las **13:30 horas** del día del cierre de la recepción de ofertas, en la **DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL**, ubicada en **Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso**. -

7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las **13:30 horas** del día **22 de febrero de 2024**.-

8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las **15:30 horas** del día **22 de febrero de 2024**.

9.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$1.000.000.-**, con vigencia mínima hasta el **31 de mayo de 2024**.-

10.- La encargada del proceso es doña **KATHERINE DIEZ MONRAS**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **31 de enero de 2024**.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 183.- DE 2024.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de las obras "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- ANKARI CANALES DIAZ
[REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- INGRID MEDEL OSORIO
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- LUIS FELIPE CASTRO ROJAS
[REDACTED]
DIRECCIÓN DESARROLLO LOCAL

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/CCO/PCG/MJCG/KDM.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO: N° 1.424

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863".

PROVIDENCIA, 23.01.2024

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública de la Obra "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Katherine Diez Monras (SECPLA).

La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Claudia Salinas Cristi (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

ANKARI CANALES DIAZ	[REDACTED]	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
INGRID MEDEL OSORIO	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
LUIS FELIPE CASTRO ROJAS	[REDACTED]	DIRECCIÓN DESARROLLO LOCAL

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

[Signature]
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V° B° ALCALDESA

[Signature]
MJCG/KDM
Distribución/

- Unidad Licitaciones
- Archivo "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863".



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863.
FINANCIAMIENTO	FONDEVE 2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de las obras de "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863", con el objetivo de contratar a uno o dos oferentes especialistas en el rubro de cambio de pavimento de superficie de losas de estacionamientos y reparación de daños producidos por humedad bajo la losa.

La contratación se dividirá en **2 líneas de licitación, independientes una de otra, procediéndose con la evaluación, adjudicación y contratación de manera autónoma**, por lo que los participantes podrán postular, a una sola línea, o a las 2 líneas:

- LINEA 1: "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830"
- LINEA 2: "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863"

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 1212/2023 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para cada una de las líneas corresponde a:

N°	DETALLE	PRESUPUESTO
LINEA 1	"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830"	915 UF (impuesto incluido)
LINEA 2	"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863"	1.248 UF (impuesto incluido)

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto "referencial"**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Las contrataciones que deriven de la presente licitación se realizarán bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Para cada una de las líneas se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.



5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la licitación "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863" (indicando la o las líneas a la que postula).</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>31 de mayo de 2024.</td> </tr> </table> <p><u>CADA OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SOLO UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, INDEPENDIENTE DE LAS LÍNEAS A LAS QUE POSTULE</u></p>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863" (indicando la o las líneas a la que postula).	Vigencia Mínima	31 de mayo de 2024.
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863" (indicando la o las líneas a la que postula).								
Vigencia Mínima	31 de mayo de 2024.								
2.-	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2010 en adelante en trabajos de impermeabilización, refuerzo estructural e instalación de pavimentos de asfalto.</p> <p><u>Para obtener el puntaje máximo, basta con que el oferente declare y acredite debidamente un máximo de 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias. La Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar hasta completar las 5 experiencias necesarias, con un límite máximo de las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o b. Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre y del responsable que lo suscribe. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p>
------------	--



	<p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. • No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. • La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta. • En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. • En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
--	--

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras. Este deberá publicar en el portal mercado público el valor total neto de la contratación de la(s) línea(s) que postula.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3 LÍNEA N° 1, LÍNEA N°2, los cuales deberán ser ingresados al portal, como anexo económico.</p>
2.-	<p>Se deberá presentar un FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" por la o las líneas a las que se postule. En este sentido, la presente licitación considera dos formularios N°3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" LÍNEA 1: "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830". - FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" LÍNEA 2: "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863". <p>En el o los formularios se debe señalar el valor de la oferta de la respectiva línea, el que deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo referencial para la ejecución de los trabajos corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LÍNEA N°1 "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830", se considera un plazo referencial de 60 días corridos. - LÍNEA N°2 "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863", se considera un plazo referencial de 60 días corridos. <p><u>Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de las obras, en todo caso, el plazo ofertado para cada una de las Líneas no podrá ser inferior en 45 días corridos al plazo referencial informado, de ser así, las ofertas serán declaradas inadmisibles.</u></p> <p><u>NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA O EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.</u></p>



FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”

Conforme al **punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales**, este formulario deberá considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.

Conforme al **punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales**, respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

Este formulario deberá entregarse dentro de 3 días hábiles posteriores a la entrega de terreno.

Se deberá hacer entrega de un Formulario N°4 por cada una de las líneas, ya que son contrataciones independientes.

FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos.

Este formulario deberá entregarse dentro de 3 días hábiles posteriores a la entrega de terreno.

Se deberá hacer entrega de un Formulario N°5 por cada una de las líneas, ya que son contrataciones independientes.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN POR LÍNEA

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	85%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS” , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 85\%$ </div>														
EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%															
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%															
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%															
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%															
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%															
No acredita ejecución de obras.	0															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PTJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PTJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PTJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	La evaluación al comportamiento contractual tiene por OBJETO DESCONTAR PUNTAJE , respecto del total obtenido, aplicando la pauta de evaluación, considerado la información proporcionada por el "Historial de comportamiento contractual" de la plataforma Chile Proveedores.		
	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR
	1	Termino anticipado unilateral de contrato por causas imputables al contratista	-5 por contrato
Cada puntaje indicado en la tabla precedente se deberá considerar por cada "termino anticipado unilateral del contrato", que presente el proveedor, EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES , el puntaje se irá restando hasta un MÁXIMO DE 15 PUNTOS .			

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y la no presentación de:

- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8. DEL CONTRATO

Se suscribirá una contratación por línea.

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"** respecto a la línea respectiva que se contratará, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**, respecto del plazo establecido en el **punto 8.1 de las Bases Administrativas Generales** para la suscripción del contrato, **el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.**

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, además de la entrega de:

- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido. Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.



En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.7 de las Bases Administrativas Generales**. Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS POR CADA LÍNEA

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto igual o superior	10% del valor total del contrato , expresada en UF.
Glosa (si corresponde)	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863” (indicar la LÍNEA que garantiza).
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Monto igual o superior	UF 300 (trescientas unidades de fomento)
Glosa (si corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la ejecución de la obra denominada “IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863”, (indicar LÍNEA que garantiza).
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto igual o superior	3% del valor total del contrato , expresada en UF.
Glosa (si corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830 E IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863”, (indicar LÍNEA que garantiza).
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva aumentada en 60 días .



11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **tres estados de pagos**, y previa tramitación del Decreto Exento que aprueba el contrato, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras:

Primer Estado de Pago	30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.
Segundo Estado de Pago	40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.
Tercer Estado de Pago	30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación de la recepción provisoria de la obra mediante decreto alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que individualice los trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Obras Municipales, la cual deberá contener la información establecida por la Dirección de Administración y Finanzas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC. Esta Factura o Boleta, deberá ser emitida después de la notificación y posterior al pago de multas ejecutoriadas, si las hubiese.
- **Anexo** con información relativa a **“Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **Copia del contrato debidamente tramitado.**
- **Previo al último estado de pago, se deberá hacer entrega de la GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

Para efectos de la prevención de riesgos de la obra, si bien no se exigirá la presencia constante de un profesional del área, sí se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el DS 76 de la ley 16744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, dicho encargado deberá ser un “profesional inscrito Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto verticales como inclinados o Funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas, regulado por el D.S. N° 22 (V. Y U.) del 09 de junio de 2010 y sus modificaciones posteriores, inscripción vigente en el registro de instaladores. con a lo menos 3 años de



En este sentido, es integralmente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales** y los señalado en el punto 6 de las Bases Técnicas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un curriculum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

16. DEL PLAZO

Para la ejecución de cada uno de los proyectos será el indicado en el Formulario N°3 por el o los oferentes adjudicados, por cada una de las líneas respectivas. No obstante, se estima que los plazos referenciales para ejecutar cada una de las obras corresponden a:

- **LÍNEA N°1 LÍNEA N°1 “IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2830”, se considera un plazo referencial de 60 días corridos.**
- **LÍNEA N°2 “IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863”, se considera un plazo referencial de 60 días corridos.**

Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de las obras, en todo caso, el plazo ofertado para cada una de las Líneas no podrá ser inferior en 45 días corridos al plazo referencial informado, de ser así, las ofertas serán declaradas inadmisibles.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los 3 días hábiles siguientes de realizada la entrega de terreno, deberá entregar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales**, considerando como fecha de inicio de las obras la **fecha del Acta de entrega de terreno**. Esta programación no podrá en ningún caso, alterar el plazo ofertado.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**, las que se aplicarán mediante la dictación de Decreto EX.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de lo indicado en las bases administrativas, técnicas y disposiciones normativas, aplicables a la contratación.	1 UTM por incumplimiento y 0,5 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	1 UTM por incumplimiento y 0,5 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
3	Por atraso en la instalación y/o retiro del letrero de obras correspondiente.	0,5 UTM por cada día de atraso.
4	Por no implementar del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias durante los primeros 5 días de iniciada la obra.	2 UTM por incumplimiento y 0,5 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por evento.
6	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	1 UTM por instrucción y 0,5 UTM adicional por día de atraso en su ejecución
7	Que el profesional de la obra se encuentre inubicable, ya sea mediante correo electrónico o vía telefónica durante el día.	0,5 UTM por evento
8	Abandono o acopio de materiales sin autorización en la vía pública o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	1,5 UTM por cada día



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
9	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	10 UTM por especie
10	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	1 UTM por cada día de atraso.
11	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra (periodo entre recepción provisoria y recepción final).	1 UTM por cada día de atraso.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.


MJCG/KDM


DIRECTOR

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



FICHA DE ANTECEDENTES TÉCNICOS LICITACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Marcar con una X y/o completar, según corresponda:

Licitación Pública	X
Licitación Privada	
Gran Compra (Adquisición por Convenio Marco superior a 1.000 UTM)	
Trato Directo	
Indicar causal del artículo :	

2. DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Completar los siguientes recuadros:

Dirección Municipal Solicitante	Secpla
Unidad Técnica Responsable (UT)	Departamento de Habitabilidad
Funcionario Responsable del Proceso	Claudia Salinas
Funcionario de la UT que integrará la Comisión Evaluadora	Nombre: Ankari Canales
	Rut:
Funcionario IMC	Nombre:
	Rut:

3. INDICAR ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

En caso de no corresponder o no solicitar algunos de los puntos indicados a continuación, deberá señalar NO APLICA

a. TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN

"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863"

b. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (justificación y/u objetivo)

Se requiere a la contratación para la reparación de la losa de estacionamiento subterráneos

c. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

Sin fecha determinada

d. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y CUENTA PRESUPUESTARIA

Monto (impuesto incluido)	1.248 UF
Indicar si el presupuesto es referencial o máximo *Si es máximo, las ofertas que lo superen se declararán inadmisibles.	Referencial



Tipo de moneda	UNIDAD DE FOMENTO	
Fuente de financiamiento	FONDEVE 2023	
Cuenta Presupuestaria	N°	
	SP	
	CR/CMP	

*Se debe adjuntar certificado de disponibilidad presupuestaria.

*Si es con financiamiento externo, adjuntar resolución o convenio que detalle el financiamiento

e. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	60
Días hábiles o corridos	Corridos
Plazo máximo o estimado <small>*Si es máximo, las ofertas que lo superen se declararán inadmisibles.</small>	Referencial 60 días Plazo mínimo 45 días corridos

f. VISITA A TERRENO O CHARLA INFORMATIVA

Señalar si es visita a terreno o charla	Solo visita
Obligatoria o voluntaria <small>*Si es obligatoria, los oferentes que no asistan a ella, no podrán participar en el proceso licitatorio.</small>	Voluntaria
Lugar de realización	CARMEN SYLVA °2863

g. GARANTÍAS SOLICITADAS

Solo completar los antecedentes de las garantías que se solicitarán en las bases de licitación

Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto	
Garantía de fiel y oportuno cumplimiento	%	10% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
	Tipo de moneda	pesos
	Plazo de vigencia	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .
Garantía de correcta ejecución de contrato <small>*Solo aplica a contrataciones de obras y consultorías</small>	%	3% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
	Tipo de moneda	pesos
	Plazo de vigencia	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Póliza de Responsabilidad Civil <small>*Solo aplica a contrataciones de obras, eventos y servicios que interviene bienes específicos (ej. Monumentos)</small>	Monto	UF 300 (cincuenta unidades de fomento)
	Plazo de vigencia	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.
Garantía de Anticipo <small>*En caso de estimar necesario otorgarle recursos anticipadamente al contratista</small>	Monto	30% del monto total del contrato
	Plazo de vigencia	Período de ejecución



h. ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LA OFERTA:

Indicar los antecedentes técnicos y administrativos que los oferentes deban acompañar al momento de presentar la oferta, indicando si son requisitos de admisibilidad de ella.

Antecedentes Económicos (Ej.: Carta oferta, listado de partidas, listado de precios unitarios...)	Carta oferta, listado de partidas, Carta Gantt, gastos generales y APU
Antecedentes Técnicos (Ej.: Propuesta técnica, certificados, folletos...)	

*Debe adjuntar borrador de los antecedentes solicitados.

i. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Indicar el porcentaje de ponderación aplicable solamente a los criterios de evaluación que se considerarán en el proceso licitatorio (aplica a licitaciones y tratos directos por servicios especializados)

Oferta económica * No puede ser inferior al 80%, salvo casos excepcionales debidamente fundados	85%
Experiencia del oferente	14%
Plazo de entrega/ejecución	
Comportamiento contractual anterior *Se considera según el riesgo del rubro	x
Servicios o personal adicional	
Contratación de personas con discapacidad	
Materias de alto impacto social	
Adoptar medidas de sustentabilidad	
Servicio post venta	
Visita a terreno o charla informativa	
Cumplimiento de requisitos formales *Es obligatorio considerar este criterio con el porcentaje señalado	1%
Otros	

* En caso de considerar subcriterios, deben señalarlos en este mismo recuadro.

* La suma de todos los criterios debe sumar 100%.

* Señalar en el recuadro los otros criterios que se considerarán.

En caso de evaluar experiencia, deberá indicar el tipo de experiencia que se considerará, indicando, en caso que corresponda, los umbrales mínimos requeridos por experiencia: año, monto, volumen u otra variable.

Experiencia en ejecución de trabajos de trabajos de impermeabilización, refuerzo estructural e instalación de pavimentos de asfalto.
--

j. MULTAS



Indicar las multas que se consideran necesarias, el monto de cada una de ellas y la forma de aplicación (por ej.: por evento, por incumplimiento, por ausencia etc.). Las multas deben ser específicas, evitando regulaciones y conceptos amplios e indeterminados.

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de lo indicado en las bases administrativas, técnicas y disposiciones normativas, aplicables a la contratación.	2 UTM por incumplimiento y 1 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por incumplimiento y 1 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
3	Por atraso en la instalación y/o retiro del letrero de obras correspondiente.	1 UTM por cada día de atraso.
4	Por no implementar del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias durante los primeros 5 días de iniciada la obra.	4 UTM por incumplimiento y 1 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	4 UTM por evento.
6	Incumplimiento de las instrucciones establecidas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y 1 UTM adicional por día de atraso en su ejecución
7	Que el profesional de la obra se encuentre inubicable, ya sea mediante correo electrónico o vía telefónica durante el día.	1 UTM por evento
8	Abandono o acopio de materiales sin autorización en la vía pública o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	3 UTM por cada día
9	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie
10	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
11	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra (período entre recepción provisoria y recepción final)	2 UTM por cada día de atraso.

*Incorporar las casillas que estime necesarias

k. DOCUMENTOS SOLICITADOS PREVIO A LA CONTRATACIÓN

Deberá indicar los antecedentes y/o documentos que se le solicitaran al proveedor adjudicado, previo a la suscripción de contrato (en caso de que el oferente adjudicado no presente los antecedentes solicitados, operará la causal de readjudicación), que por lo tanto no son requisitos de admisibilidad de las ofertas, pero sí son necesarios para iniciar el contrato. Por ejemplo, Cartas Gantt, fichas técnicas, certificados, etc.

I. ESTADO(S) DE PAGO

Estado o estados de pago	<p>a. Primer Estado de Pago: 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.</p> <p>b. Segundo Estado de Pago: 40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.</p> <p>c. Tercer Estado de Pago: 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.</p>
---------------------------------	---



<p>Documentos técnicos que se deben presentar en cada estado de pago</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en las Bases</p>
---	--

m. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Deberá indicar las obligaciones específicas (en relación a los aspectos técnicos) que el contratista tendrá durante la vigencia del contrato.

De acuerdo a lo indicado en bases

n. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Indicar las causales de término anticipado de contrato, de carácter técnico, que estime necesarias contemplar en la contratación.

De acuerdo a lo indicado en bases

o. OTRAS ESPECIFICACIONES QUE ESTIME NECESARIAS

no



LICITACIÓN PÚBLICA
“IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO
COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863”
BASES TÉCNICAS

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para licitación pública denominada **“IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863”** a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

El alcance de la presente licitación, consisten en el cambio de pavimento de superficie de la losa de estacionamientos y la reparación de los daños producidos por la humedad, bajo la losa

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la Obra contratada.

2 OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación es la reparación de la losa y trabajos relacionados para detener el deterioro

Específicamente se deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Ejecutar los trabajos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; así como también lo indicado en el expediente técnico, conformado por las Especificaciones Técnicas y Planos.
- Los equipos y materiales considerados para la ejecución de las obras serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición. Además, se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en las EE.TT, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas chilenas o extranjeras establecidas en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes:

- Retiro de pavimento existente
- Retiro de impermeabilización existente bajo pavimento
- Impermeabilización superior de losa
- Sello en juntas de hormigón
- Nuevo pavimento de estacionamiento exterior
- Pintura interior de estacionamiento

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas, planos sanitarios y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en el



proyecto, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la I.M.C. quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

4 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de un profesional de la Municipalidad de Providencia, **en adelante la I.M.C.** El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

Se deberá solicitar al IMC, a lo menos las siguientes visitas de inspección, las que deberán ser registradas por Libro de Obras:

- Revisión de la preparación de superficie previo a la imprimación
- Revisión a la preparación de superficie previo a la reparación de hormigón

5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un profesional, de a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículum equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente.

6 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo señalado en *ANEXO con Indicaciones para la Instalación de Faenas* y con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

La Comunidad entregará un sector para la Instalación de Faenas al interior del edificio que podrá ser revisada en la visita a terreno y cuya ubicación definitiva será previamente acordado con el IMC.

7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la



Normativa vigente sobre la materia.

En atención a la carta Gantt estipulada en las Bases Administrativas, al oferente adjudicado se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de la obra será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto, pero siempre dirigida al profesional municipal. No se aceptarán coordinaciones directas con la comunidad y menos aprobaciones directas de éstos.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

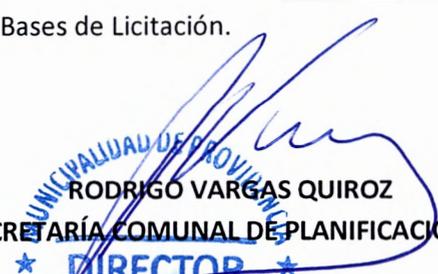
- Especificaciones Técnicas
- Bases Técnicas
- Planos

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.


CSC

Distribución:

CC:


RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(S)

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO

**"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA DE ESTACIONAMIENTO
COMUNIDAD
CARMEN SYLVA N° 2863"**

CÓD.: 1566-0003-ES-ETE-0001

REV	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
A	REVISIÓN INTERNA	24-11-23	CGC	CGC	CSC
B	PARA APROBACIÓN	28-11-23	CGC	CGC	CSC
0	PARA CONSTRUCCIÓN	15-12-23	CGC	CGC	CSC

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	2
II.	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	4
III.	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	5
IV.	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS	6
1.	OBRAS PREVIAS.....	6
1.1	Instalación De Faenas	6
1.2	Letrero De Obra	6
2.	OBRAS DE DEMOLICIÓN.....	6
2.1	Retiro de pavimento (fresado de asfalto e: 2 - 5 cm)	6
2.2	Retiro de impermeabilización existente.....	6
3.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	7
3.1	Impermeabilización superficial bajo pavimento	7
3.2	Carpeta asfáltica con mezcla en caliente e: 5 cm mínimo	8
3.3	Pintura cielo subterráneo	14
4.	ENTREGA	15
4.1	Retiro De Escombros	15
4.2	Aseo En Obra.....	15

I. INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

La municipalidad de Providencia, a través del fondo de desarrollo vecinal 2023, (en adelante FONDEVE) ha seleccionado proyectos de mejoramiento de infraestructura, habitabilidad y seguridad de comunidades que presentan dificultad económica y técnica, en la comuna de Providencia.

La comunidad Carmen Sylva N° 2863, postuló a los fondos del FONDEVE para la reparación de elementos que componen el estacionamiento, impermeabilización sobre losa y nuevo pavimento. Ya que producto del deterioro producto del tiempo, lluvias y falta de mantención, la losa principal presenta filtraciones, provocando diferentes defectos y daños en elementos estructurales.

Las presentes especificaciones Técnicas reúnen los antecedentes para resolver el problema, detallado en el objetivo de la postulación de la comunidad Carmen Sylva N° 2863, para el Proyecto "Impermeabilización Losa de Estacionamiento", y así aumentar la vida útil del edificio.

En el presente documento se entregan los alcances del contrato, describiendo los trabajos a ejecutar y los materiales a ser usados en la obra en cuanto a su procedencia, calidades y características. Se deberán seguir las indicaciones descritas velando por la correcta ejecución de los trabajos, las terminaciones y métodos especificados.

Se entiende que los materiales son nuevos, de primera calidad y que cumplen con las Normas vigentes, y que los métodos constructivos se encuentran acorde a lo indicado por las respectivas fábricas y/o proveedores, cuando se trate de marcas comerciales sugeridas. En todo caso los procedimientos en general deberán atenerse a las mejores prácticas constructivas.

Las Especificaciones Técnicas se complementan con los demás antecedentes del proyecto, de manera que el oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que se encuentren descritos en el expediente de licitación y será considerada como válida y obligatoria. No se aceptará como excusa para su no ejecución, el que algún elemento aparezca mencionado en sólo uno de estos documentos. Cualquier discrepancia, contradicción y/u omisión entre estos documentos deberá ser consultada en el período de preguntas y respuestas a través del portal mercado público.

II. UBICACIÓN DE LAS OBRAS

El inmueble está ubicado en calle Carmen Sylva N° 2863, comuna Providencia. Siendo las calles principales, Las Camelias al norte, Copihue al sur, Los Crisantemos al poniente e Hipólito Irigoyen al oriente. En la imagen 01 se entrega la ubicación en mapa.

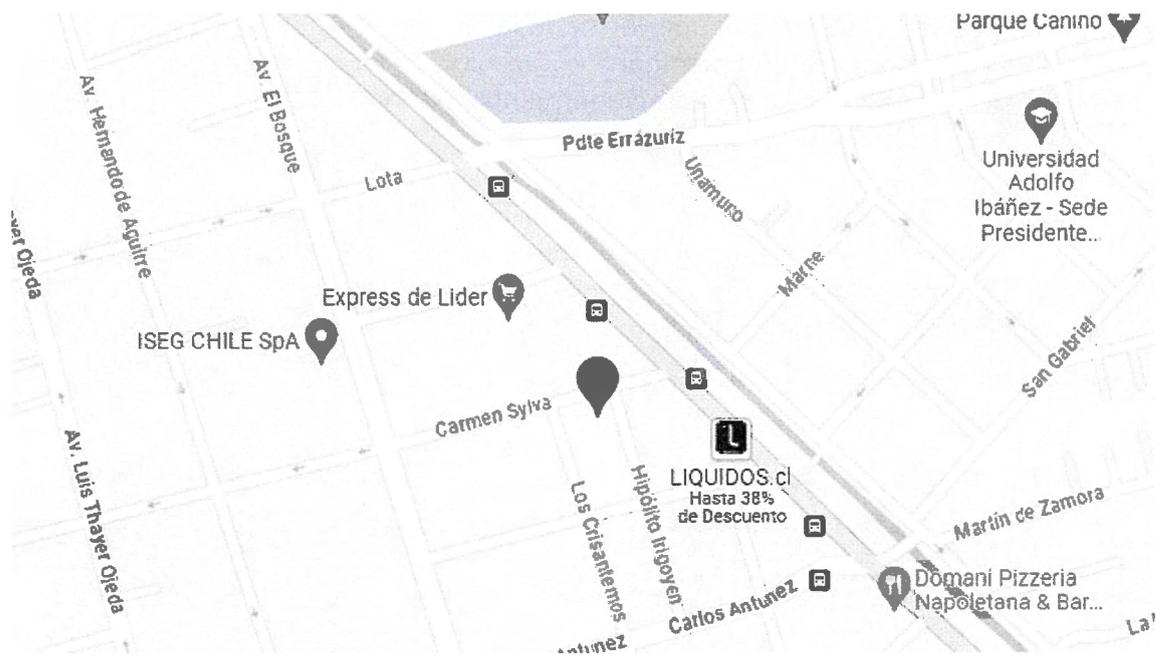


Figura 1: Ubicación del edificio calle Carmen Sylva 2863. Ref.: Google Maps.

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Realizado el catastro de los daños presentes en el edificio, se identifican los trabajos necesarios para la reparación de estos y además se consideran las necesidades declaradas por la comunidad en los documentos presentados en la postulación. En resumen, los trabajos a ejecutar son los siguientes:

- Retiro de pavimento existente
- Retiro de impermeabilización existente bajo pavimento
- Impermeabilización superior de losa
- Sello en juntas de hormigón
- Nuevo pavimento de estacionamiento exterior
- Pintura interior de estacionamiento

IV. ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS

1. OBRAS PREVIAS

1.1 Instalación De Faenas

Las instalaciones de faena, es decir bodegas, baños químicos, entre otros, serán acorde a lo establecido en las bases administrativas del proyecto.

1.2 Letrero De Obra

El contratista deberá considerar la instalación de un letrero de obra de acuerdo con las bases administrativas del proyecto.

2. OBRAS DE DEMOLICIÓN

2.1 Retiro de pavimento (fresado de asfalto e: 2 – 5 cm)

El contratista deberá considerar fresado o micro fresado en toda la superficie exterior del estacionamiento del primer nivel, para la posterior instalación de nueva carpeta de rodado.

Se debe considerar que por el desgaste del asfalto existente, se debe verificar el retiro del asfalto sin dañar la losa de hormigón del subterráneo, para esto el contratista deberá realizar demoliciones puntuales para verificar el espesor final a eliminar, el cual esta entre los 2 a 5 cm.

Se deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra y deberá lograr una superficie limpia, libre de residuos y material suelto.

2.2 Retiro de impermeabilización existente

El contratista deberá el retiro de toda la impermeabilización existente en la losa exterior del edificio, para lograr una superficie limpia y libre de residuos para la nueva capeta de rodado. Esta partida debe considerar el retiro del

material vegetal e impermeabilización de jardineras de acceso a estacionamiento. Las que deben quedar limpias y libre de material suelto, para la reparación de la impermeabilización.

3. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

3.1 Impermeabilización superficial bajo pavimento

Sobre toda la losa del subterráneo y encuentros con muros, posterior a la limpieza y retiro de los recubrimientos existentes. Se procederá con la instalación de nueva impermeabilización, para esto se procederá a la instalación de membranas asfálticas siguiendo el siguiente esquema de impermeabilización con productos Dynal o equivalente técnico:

- Limpieza a través de soplado de toda la superficie
- Retiro de todo elemento suelto y contaminante
- Aplicación de imprimación con Dynaflex L primer, imprimación de base acuosa
- Aplicación de impermeabilización con Membrana Imperflex 3k plus, membrana plastomérica
- Aplicación de impermeabilización con Membrana Imperflex Parking 4k, membrana plastomérica con resistencia al asfalto

La aplicación del conjunto se ejecutará siguiendo las recomendaciones e instrucciones del fabricante, para asegurar su estabilidad, correcta impermeabilización y adherencia entre cada capa.

Se deberá considerar dejar impermeabilizados todos los sectores, realizando traslajos mínimos de 20 cm entre paños horizontales y en encuentro de pavimentos con muros del edificio y perimetrales se deberá considerar continuidad en la membrana, es decir todos los encuentros deben quedar debidamente sellados, se instalará un borde de 15 cm en los paramentos verticales.

Cada etapa o capa instalada deberá ser notificada para inspección del IMC del proyecto.

3.2 Carpeta asfáltica con mezcla en caliente e: 5 cm mínimo

3.2.1 Imprimación

En esta Sección se definen las operaciones requeridas para aplicar un riego de asfalto de baja viscosidad, con el objeto de impermeabilizar, evitar la capilaridad, cubrir y ligar las partículas sueltas y proveer adhesión entre la base y la capa inmediatamente superior.

3.2.1.1 Materiales

- **Asfaltos:** Usará productos en base a emulsiones especialmente diseñadas y debidamente aprobadas por SERVIU para ser utilizadas como imprimante, con una dosis de entre 0.8 y 1.2 l/m². Alternativamente se podrá utilizar asfaltos cortados de curado medio (MC-30). La dosis a usar dependerá de la textura y humedad de la base fijándose ésta entre 0.5 y 1.2 l/m². El asfalto deberá cumplir con los requisitos estipulados en la Norma NCh 2440, con un equivalente de xilol no mayor a 20% en el Ensayo de la Mancha con heptano-xilol, determinado según el Método NCh 2343.
- **Arenas:** Cuando se autorice el uso de arena para corregir sectores con exceso de asfalto, ésta será no plástica y estará libre de materias orgánicas. La granulometría deberá ajustarse a la banda granulométrica indicada en la Tabla 3.

Tabla 3

Tamiz ASTM	% de pasada
3/8"	100
N°4	85-100
N°200	0-5

3.2.1.2 Limitaciones de temperatura

No se deberá efectuar imprimaciones si el tiempo se presenta neblinoso o lluvioso. Las aplicaciones se efectuarán únicamente cuando la temperatura atmosférica sea de por lo menos 10°C y subiendo, y la temperatura de la superficie a tratar no sea inferior a 10°C.

3.2.1.3 Preparación de la superficie

Antes de imprimir se deberá retirar de la superficie todo material suelto, polvo, suciedad o cualquier otro material extraño. Cuando la superficie presente partículas finas sueltas, como consecuencia de una excesiva sequedad superficial, se podrá rociar ligeramente con agua, antes de imprimir, en todo caso, no se deberá imprimir hasta que toda el agua de la superficie haya desaparecido.

3.2.2 Mezcla asfáltica en caliente

En esta Sección se definen los trabajos de construcción de concretos asfálticos mezclados en planta y en caliente, incluyendo la provisión de materiales, la fabricación, los transportes, la distribución y la compactación de la mezcla. Las mezclas de áridos cumplirán las bandas granulométricas que dispongan las presentes especificaciones.

3.2.2.1 Materiales

A. Fracción gruesa

Deberá estar constituida por partículas chancadas, limpias y tenaces que se ajusten a los requisitos que se indican en la Tabla 1 según el tipo de mezcla que se especifique en el proyecto.

Tabla 1

Ensayo	Carpeta rodado
Desgaste de los ángeles (max)	35%
Partículas chancadas (min) al menos dos caras fracturadas	70%
Partículas lajeadas (max)	10%
Adherencia método estático (min)	95%

B. Fracción fina

La fracción que pasa por tamiz 5 mm (ASTM N° 4), deberá estar constituida por arenas naturales o provenientes de la trituración de rocas o gravas. Sus partículas deberán ser duras, tenaces y libres de arcilla o sustancias perjudiciales, debiendo cumplir con los requisitos indicados en la tabla 2. Para tránsito mayor de 10x6 EE el % de arenas naturales se limita a 15%. Para tránsitos menores de 10x6 EE el porcentaje se limita a un 25%. Estos porcentajes son referidos al total del agregado.

Tabla 2

Ensayo	Carpeta rodado
Índice de plasticidad	NP
Adherencia Riedel - Weber (min)	0-5

C. Polvo mineral (filler)

El filler deberá estar constituido por polvo mineral fino tal como cemento hidráulico, o de preferencia polvo de roca, libre de materia orgánica y partículas de arcilla, debiendo ser NP. Se deberá utilizar según se requiera en la confección de las mezclas, debiendo ajustarse a la granulometría que se señala en la Tabla 3.

Tabla 3

Tamiz (ASTM)	% que pasa en peso
30	100
50	95-100
200	70-100

D. Mezcla de áridos

Los áridos combinados deberán cumplir con los requisitos indicados en la tabla 4. Las distintas fracciones de áridos deberán combinarse en proporciones tales que la mezcla resultante cumpla con las bandas granulométricas especificadas en las Tablas 4 y 5.

Tabla 4

Ensayo	Carpeta rodado
Sales solubles (max)	2%
Equivalente de arena (min)	50%
Desintegración por sulfato (max)	15%

Tabla 5, banda granulométrica: granulometría densa (carpeta de rodado)

DENOMINACION		IV - 20 (espesor capa 50 a 100mm)
TAMICES		% QUE PASA EN PESO
(NCh)	(ASTM)	
40 mm	(1 1/2")	
25 mm	(1")	100
20 mm	(3/4")	80-100
12,5 mm	(1/2")	---
10 mm	(3/8")	60 - 80
5 mm	(N° 4)	48 - 65
2,5 mm	(N° 8)	35 - 50
0,63 mm	(N° 30)	19 - 30
0,315 mm	(N° 50)	13 - 23
0,16 mm	(N° 100)	7 - 15
0,08 mm	(N° 200)	0 - 8

E. Cemento asfáltico

El lugar en donde se ubica el proyecto, es una zona templada, por lo tanto se ocupara el cemento tipo C24.

Tabla 6, ficha cemento asfáltico según Manual de Carreteras Vol.8

Ensayes	Grado de Viscosidad	
	CA 24	CA 14
Viscosidad absoluta a 60°C, 300 mm Hg, poises	Mín. 2400	Mín. 1400
Penetración, 25°C, 100 g, 5 s, 0,1 mm	Mín 40	Mín 40
Ductilidad, 25°C, 5 cm/min, cm	Mín. 100	Mín. 100
Ensaye de la Mancha (% xilol)	Máx. 30%	Máx. 30%
Solubilidad en tricloroetileno, %	Mín. 99	Mín. 99
Punto de Inflamación, °C	Mín. 232	Mín. 232
Punto de Ablandamiento, °C	Informar	Informar
Índice de Penetración	-2,0 a +1,0	-2,0 a +1,0
Película Delgada Rotatoria:		
- Pérdida por calentamiento (%)	Máx. 0,8	Máx. 0,8
- Viscosidad absoluta a 60°C, 300 mm Hg, poises	Informar	Informar
- Ductilidad, 25°C, 5 cm/min, cm	Mín. 100	Mín. 100
Índice de Durabilidad	Máx. 4	Máx. 4

El constructor deberá entregar con cada partida fotocopia proporcionada por la planta asfáltica de todos los requisitos exigidos al cemento asfáltico en la tabla 6, junto al nomograma de Heukelom correspondiente. Será válido el certificado de la fábrica de cemento asfáltico.

3.2.2.2 Propiedades de la mezcla

Las propiedades de las mezclas se determinarán según el Método LNV 24 (Deformación plásticas de mezclas bituminosas usando el aparato Marshall), y su diseño se realizará por método Marshall LNV N° 46.

La mezcla asfáltica para carpeta de rodadura y binder deberá cumplir con las siguientes exigencias relativas al Método Marshall de diseño: (ASTM D. 1559)

Tabla 7, propiedades de las mezclas asfálticas

Propiedad	Carpeta rodado
Estabilidad	9.000
Fluencia (0,25 mm)	8-14
Estabilidad/Fluencia [kg/cm]	2.400-4.300
Huecos en la mezcla	4% +- 1
Marshall (compactación briquetas)	75 golpes/cara
Vacíos agregado mineral, VAM (min)	13%
VFA (vacíos llenos de asfalto)	65%-75%

El laboratorio determinará el diseño de la mezcla de trabajo y fijará valores precisos para:

a) Banda de trabajo, que se definirá en base a las siguientes tolerancias:
Agregado que pasa tamices: N° 4 y mayores $\pm 5\%$ Agregado que pasa tamices: N° 8 y 16 $\pm 4\%$ Agregado que pasa tamices: N° 30 y 50 $\pm 3\%$ Agregado que pasa tamices: N° 100 y 200 $\pm 2\%$

b) Porcentaje óptimo de Cemento Asfáltico referido al peso total de los agregados, con las siguientes tolerancias:

- Carpeta asfáltica $\pm 0.3\%$ - Binder (capa intermedia) $\pm 0.5\%$

c) El rango de temperatura de la mezcla al salir de la Planta.

d) Densidad y Estabilidad Marshall para el % óptimo de cemento asfáltico.

e) La razón en peso entre el porcentaje que pasa la malla 200 y el porcentaje de asfalto (en peso del total de los agregados de la mezcla), el cual debe estar comprendido entre 0.6 y 1.2.

f) Temperatura de mezclado y temperatura de compactación.

El diseño de la mezcla asfáltica a utilizar en la obra (binder o carpeta asfáltica), deberá ser informado mediante certificados de laboratorios especializados con inscripción vigente MINVU y contar con V° B° de la IMC antes que el contratista inicie la fabricación de la mezcla. En caso que el certificado del laboratorio tenga una antigüedad mayor a 60 días el Contratista deberá obtener, de la empresa proveedora de la mezcla asfáltica, la certificación que el material entregado corresponde al informado por el laboratorio.

3.2.2.3 Preparación de la superficie

Antes de iniciar las faenas de colocación de las mezclas asfálticas, se deberá verificar que la superficie satisfaga los requerimientos establecidos para Imprimación.

3.3 Pintura cielo subterráneo

Se procederá con una limpieza general de la losa del subterráneo, esta se ejecutará de forma manual dejando una superficie seca y libre de elementos sueltos para su posterior pintura.

Se considera la aplicación de pintura tipo látex exterior de Sherwin Williams o Similar.

Se deberá aplicar como mínimo dos manos o las que se requieran para obtener una superficie uniforme.

La aplicación debe ser uniforme y pareja no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño.

El color a aplicar será definido por la comunidad en forma conjunta con el IMC del proyecto.

4. ENTREGA

4.1 Retiro De Escombros

Durante toda la obra se retirarán los escombros producidos. Estos serán retirados de forma diaria a fin de no generar acopios en obra.

El retiro, transporte y disposición final están a cargo del contratista quien deberá utilizar botaderos debidamente autorizados por las autorizadas pertinentes.

4.2 Aseo En Obra

Durante el desarrollo del proyecto y para la entrega final se realizará aseo general de la obra. El terreno se entregará libre de basuras y/o elementos generados por la ejecución de la obra.



Providencia

FORMULARIO N° 1 **ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA 2863"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
------------------------------	---	--

R.U.T.	:	
---------------	---	--

DIRECCIÓN	:	
------------------	---	--

TELÉFONO	:	
-----------------	---	--

E - MAIL	:	
-----------------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
--	---	--

RUT	:	
------------	---	--

RAZÓN SOCIAL	:	
---------------------	---	--

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
--	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
--	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
----------------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
------------------------------------	---	--

E - MAIL	:	
-----------------	---	--

DURACIÓN	:	
-----------------	---	--



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



Providencia

FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN	"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA 2863"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

PARA QUE SE CONTABILICE LA EXPERIENCIA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5.2.1.- DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

PARA OBTENER EL PUNTAJE MÁXIMO EN ESTE CRITERIO, BASTA LA DECLARACIÓN DE 5, POR TANTO, SE EVALUARÁN LAS 5 PRIMERAS DECLARADAS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA 2863"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL UF
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	No constituye valor			
II	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES			
1.2	LETRERO DE OBRAS	MES			
2.	OBRAS DE DEMOLICIÓN				
2.1	RETIRO DE PAVIMENTO	M2			
2.2	RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE	M2			
3	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
3.1	IMPERMEABILIZACIÓN SUPERFICIAL BAJO PAVIMENTO	M2			
3.2	CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE E:5MM	M2			
3.3	PINTURA CIELO DE SUBTERRÁNEO	M2			
4	ENTREGA				
4.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3			
4.2	ASEO DE OBRAS	MES			
TOTAL COSTO DIRECTO					UF
UTILIDADES ____ %					UF
GASTOS GENERALES _____ %					UF
TOTAL NETO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)					UF
IVA % 19					UF
TOTAL					UF

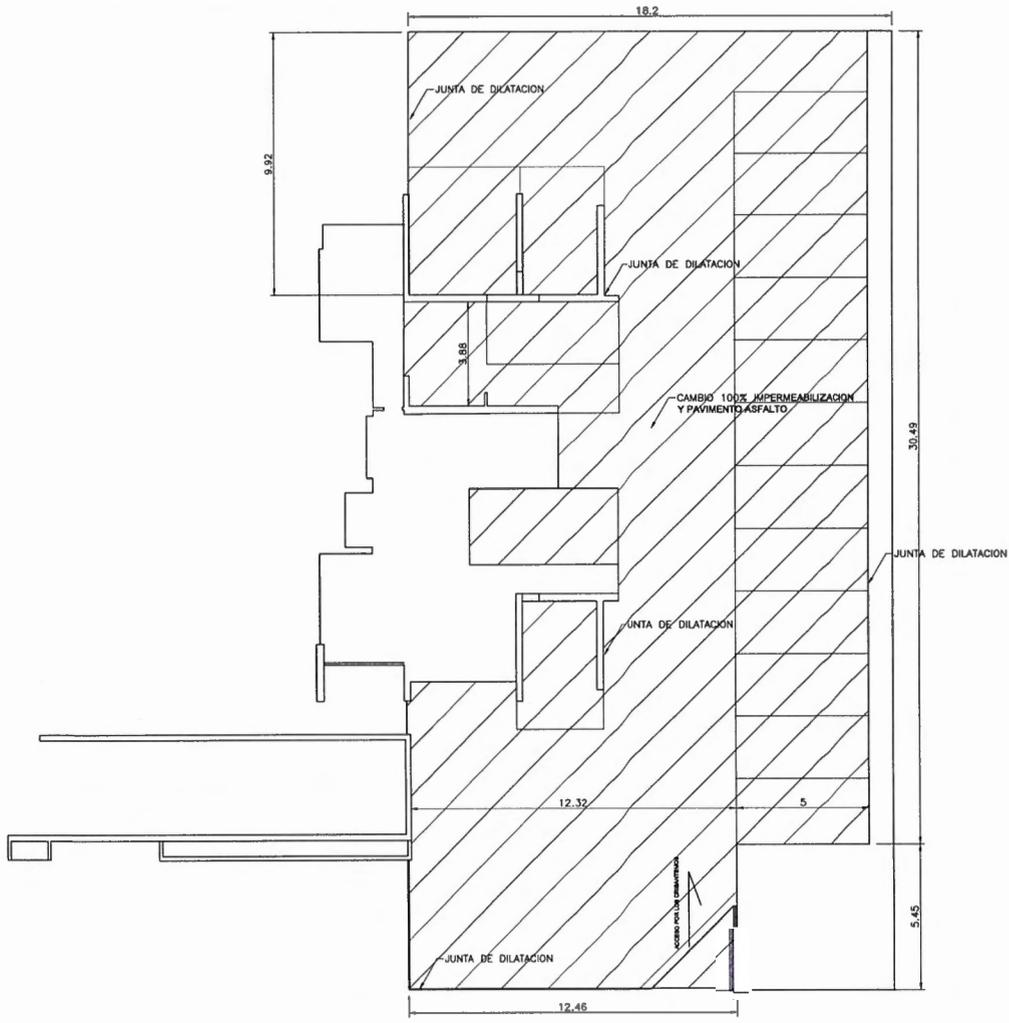
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. El plazo no podrá ser menor a 45 días corridos).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



PLANTA LOSA PISO PRIMER NIVEL
ESC. 1 : 100

- TIPO 1 PRESENCIA DE HUMEDAD
- TIPO 2 FISURAS MENORES
- JUNTA SELLO SUPERIOR CON MEMBRANA EN JUNTA DE DILATACION
- PAVIMENTO NUEVA IMPERMEABILIZACION Y PAVIMENTO



PLANTA LOSA CIELO SUBTERRANEO
ESC. 1 : 100

REVISION	FECHA	REVISOR	PROYECTISTA

CLAVE	PROTECCION	REPLAZADO AL PLANO	REPLAZADO POR PLANO

FECHA	PROYECTISTA	PROYECTISTA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
REPARACION EDIFICIO
CARMEN SYLVA 2863
CARMEN SYLVA 2863
IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO
ESTRUCTURAS
PLANO GENERAL DE REPARACIONES

REVISION	FECHA	REVISOR	PROYECTISTA



ANEXO

LICITACIÓN	“IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA 2863”
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 (FONDEVE)

INDICACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FAENAS

1. Empalmes Provisorios

Será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

Para la conexión al agua potable, será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

No se cuenta con empalmes de alcantarillado que pueda ser provisto al contratista, por lo cual debe ser resuelto y considerado por el contratista.

2. El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:

- Baños y duchas: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico y ducha portátil).
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- **QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.**
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.
- La Comunidad entregará espacios al interior del edificio para la instalación de faenas.

3. Letrero de obra

El contratista deberá instalar 1 letrero de obra. Este debe ser fabricado con bastidor metálico y con letrero metálico, con la infografía estampada en él dispuesto de forma horizontal, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo al diseño que se entregará por la Dirección de Comunicaciones Municipal a la empresa adjudicada. Será de dimensiones son 3x2 m, su estructura deberá asegurar estabilidad y seguridad.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.



4. Catastro Fotográfico

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro con apoyo fotográfico del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra les ocasione a dichos elementos.

5. Otras consideraciones

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior de un área cerrada dispuesta para ello, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC y en cualquier caso deberá cumplir lo establecido en la ordenanza local.

No se podrá utilizar como área de estacionamiento ningún espacio fuera del área dispuesta como instalación de faenas, así como tampoco se podrá estacionar vehículos contiguos a especies arbóreas.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

De requerirse subir tendidos eléctricos en el área de instalación de faenas, este será de cargo de la empresa contratista.



FICHA DE ANTECEDENTES TÉCNICOS LICITACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Marcar con una X y/o completar, según corresponda:

Licitación Pública	X
Licitación Privada	
Gran Compra (Adquisición por Convenio Marco superior a 1.000 UTM)	
Trato Directo	
Indicar causal del artículo :	

2. DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Completar los siguientes recuadros:

Dirección Municipal Solicitante	Secpla
Unidad Técnica Responsable (UT)	Departamento de Habitabilidad
Funcionario Responsable del Proceso	Claudia Salinas
Funcionario de la UT que integrará la Comisión Evaluadora	Nombre: Ankari Canales
	Rut:
Funcionario IMC	Nombre:
	Rut:

3. INDICAR ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

En caso de no corresponder o no solicitar algunos de los puntos indicados a continuación, deberá señalar NO APLICA

a. TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN

“IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2830”

b. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (justificación y/u objetivo)

Se requiere a la contratación para la reparación de la losa de estacionamiento subterráneos

c. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

Sin fecha determinada

d. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y CUENTA PRESUPUESTARIA

Monto (impuesto incluido)	915 UF
Indicar si el presupuesto es referencial o máximo *Si es máximo, las ofertas que lo superen se declararán inadmisibles.	Referencial



Tipo de moneda	UNIDAD DE FOMENTO	
Fuente de financiamiento	FONDEVE 2023	
Cuenta Presupuestaria	N°	
	SP	
	CR/CMP	

*Se debe adjuntar certificado de disponibilidad presupuestaria.

*Si es con financiamiento externo, adjuntar resolución o convenio que detalle el financiamiento

e. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	60
Días hábiles o corridos	Corridos
Plazo máximo o estimado *Si es máximo, las ofertas que lo superen se declararán inadmisibles.	Referencial 60 días Plazo mínimo 45 días corridos

f. VISITA A TERRENO O CHARLA INFORMATIVA

Señalar si es visita a terreno o charla	Solo visita
Obligatoria o voluntaria *Si es obligatoria, los oferentes que no asistan a ella, no podrán participar en el proceso licitatorio.	Voluntaria
Lugar de realización	CARMEN SYLVA°2830

g. GARANTÍAS SOLICITADAS

Solo completar los antecedentes de las garantías que se solicitarán en las bases de licitación

Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto	
Garantía de fiel y oportuno cumplimiento	%	10% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
	Tipo de moneda	pesos
	Plazo de vigencia	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Garantía de correcta ejecución de contrato *Solo aplica a contrataciones de obras y consultorías	%	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
	Tipo de moneda	pesos
	Plazo de vigencia	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Póliza de Responsabilidad Civil *Solo aplica a contrataciones de obras, eventos y servicios que interviene bienes específicos (ej. Monumentos)	Monto	UF 300 (cincuenta unidades de fomento)
	Plazo de vigencia	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.
Garantía de Anticipo *En caso de estimar necesario otorgarle recursos anticipadamente al contratista	Monto	30% del monto total del contrato
	Plazo de vigencia	Período de ejecución

**h. ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LA OFERTA:**

Indicar los antecedentes técnicos y administrativos que los oferentes deban acompañar al momento de presentar la oferta, indicando si son requisitos de admisibilidad de ella.

<p>Antecedentes Económicos (Ej.: Carta oferta, listado de partidas, listado de precios unitarios...)</p>	<p>Carta oferta, listado de partidas, Carta Gantt, gastos generales y APU</p>
<p>Antecedentes Técnicos (Ej.: Propuesta técnica, certificados, folletos...)</p>	

*Debe adjuntar borrador de los antecedentes solicitados.

i. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Indicar el porcentaje de ponderación aplicable solamente a los criterios de evaluación que se considerarán en el proceso licitatorio (aplica a licitaciones y tratos directos por servicios especializados)

<p>Oferta económica * No puede ser inferior al 80%, salvo casos excepcionales debidamente fundados</p>	<p>85%</p>
<p>Experiencia del oferente</p>	<p>14%</p>
<p>Plazo de entrega/ejecución</p>	
<p>Comportamiento contractual anterior *Se considera según el riesgo del rubro</p>	<p>x</p>
<p>Servicios o personal adicional</p>	
<p>Contratación de personas con discapacidad</p>	
<p>Materias de alto impacto social</p>	
<p>Adoptar medidas de sustentabilidad</p>	
<p>Servicio post venta</p>	
<p>Visita a terreno o charla informativa</p>	
<p>Cumplimiento de requisitos formales *Es obligatorio considerar este criterio con el porcentaje señalado</p>	<p>1%</p>
<p>Otros</p>	

* En caso de considerar subcriterios, deben señalarlos en este mismo recuadro.

* La suma de todos los criterios debe sumar 100%.

* Señalar en el recuadro los otros criterios que se considerarán.

En caso de evaluar experiencia, deberá indicar el tipo de experiencia que se considerará, indicando, en caso que corresponda, los umbrales mínimos requeridos por experiencia: año, monto, volumen u otra variable.

<p>Experiencia en ejecución de trabajos de trabajos de impermeabilización, refuerzo estructural e instalación de pavimentos de asfalto.</p>

j. MULTAS



Indicar las multas que se consideran necesarias, el monto de cada una de ellas y la forma de aplicación (por ej.: por evento, por incumplimiento, por ausencia etc.). Las multas deben ser específicas, evitando regulaciones y conceptos amplios e indeterminados.

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de lo indicado en las bases administrativas, técnicas y disposiciones normativas, aplicables a la contratación.	2 UTM por incumplimiento y 1 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por incumplimiento y 1 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
3	Por atraso en la instalación y/o retiro del letrero de obras correspondiente.	1 UTM por cada día de atraso.
4	Por no implementar del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias durante los primeros 5 días de iniciada la obra.	4 UTM por incumplimiento y 1 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	4 UTM por evento.
6	Incumplimiento de las instrucciones establecidas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y 1 UTM adicional por día de atraso en su ejecución
7	Que el profesional de la obra se encuentre inubicable, ya sea mediante correo electrónico o vía telefónica durante el día.	1 UTM por evento
8	Abandono o acopio de materiales sin autorización en la vía pública o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	3 UTM por cada día
9	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie
10	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
11	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra (periodo entre recepción provisoria y recepción final)	2 UTM por cada día de atraso.

*Incorporar las casillas que estime necesarias

k. DOCUMENTOS SOLICITADOS PREVIO A LA CONTRATACIÓN

Deberá indicar los antecedentes y/o documentos que se le solicitaran al proveedor adjudicado, previo a la suscripción de contrato (en caso de que el oferente adjudicado no presente los antecedentes solicitados, operará la causal de readjudicación), que por lo tanto no son requisitos de admisibilidad de las ofertas, pero sí son necesarios para iniciar el contrato. Por ejemplo, Cartas Gantt, fichas técnicas, certificados, etc.

I. ESTADO(S) DE PAGO

Estado o estados de pago	<p>a. Primer Estado de Pago: 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.</p> <p>b. Segundo Estado de Pago: 40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.</p> <p>c. Tercer Estado de Pago: 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.</p>
---------------------------------	---



<p>Documentos técnicos que se deben presentar en cada estado de pago</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en las Bases</p>
--	--

m. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Deberá indicar las obligaciones específicas (en relación a los aspectos técnicos) que el contratista tendrá durante la vigencia del contrato.

De acuerdo a lo indicado en bases

n. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Indicar las causales de término anticipado de contrato, de carácter técnico, que estime necesarias contemplar en la contratación.

De acuerdo a lo indicado en bases

o. OTRAS ESPECIFICACIONES QUE ESTIME NECESARIAS

no



LICITACIÓN PÚBLICA
“IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO
COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2830”
BASES TÉCNICAS

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para licitación pública denominada **“IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2830”** a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

El alcance de la presente licitación, consisten en el cambio de pavimento de superficie de la losa de estacionamientos y la reparación de los daños producidos por la humedad, bajo la losa

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la Obra contratada.

2 OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación es la reparación de la losa y trabajos relacionados para detener el deterioro

Específicamente se deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Ejecutar los trabajos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; así como también lo indicado en el expediente técnico, conformado por las Especificaciones Técnicas y Planos.
- Los equipos y materiales considerados para la ejecución de las obras serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición. Además, se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en las EE.TT, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas chilenas o extranjeras establecidas en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes:

- Retiro de pavimento existente
- Retiro de impermeabilización existente bajo pavimento
- Impermeabilización superior de losa
- Sello en juntas de hormigón
- Nuevo pavimento de estacionamiento exterior
- Pintura interior de estacionamiento

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas, planos sanitarios y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en el



proyecto, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la I.M.C. quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

4 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de un profesional de la Municipalidad de Providencia, **en adelante la I.M.C.** El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

Se deberá solicitar al IMC, a lo menos las siguientes visitas de inspección, las que deberán ser registradas por Libro de Obras:

- Revisión de la preparación de superficie previo a la imprimación
- Revisión a la preparación de superficie previo a la reparación de hormigón

5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un profesional, de a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículum equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente.

6 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo señalado en *ANEXO con Indicaciones para la Instalación de Faenas* y con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

La Comunidad entregará un sector para la Instalación de Faenas al interior del edificio que podrá ser revisada en la visita a terreno y cuya ubicación definitiva será previamente acordado con el IMC.

7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la



Normativa vigente sobre la materia.

En atención a la carta Gantt estipulada en las Bases Administrativas, al oferente adjudicado se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de la obra será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto, pero siempre dirigida al profesional municipal. No se aceptarán coordinaciones directas con la comunidad y menos aprobaciones directas de éstos.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

B ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra "IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2830", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

- Especificaciones Técnicas
- Bases Técnicas
- Planos

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.


RODRIGO VARGAS QUIROZ
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA


CSC

Distribución:

CC:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO

**“IMPERMEABILIZACIÓN LOSA DE ESTACIONAMIENTO
COMUNIDAD
CARMEN SYLVA N° 2830”**

CÓD.: 1566-0004-ES-ETE-0001

REV	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
A	REVISIÓN INTERNA	24-11-23	CGC	CGC	CSC
B	PARA APROBACIÓN	28-11-23	CGC	CGG	CSC
0	PARA CONSTRUCCIÓN	15-12-23	CGC	CGC	CSC

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	2
II.	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	4
III.	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	5
IV.	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS	6
1.	OBRAS PREVIAS.....	6
1.1	Instalación De Faenas	6
1.2	Letrero De Obra	6
2.	OBRAS DE DEMOLICIÓN.....	6
2.1	Retiro de pavimento (fresado de asfalto e: 2 – 5 cm)	6
2.2	Retiro de impermeabilización existente.....	6
3.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	7
3.1	Impermeabilización superficial bajo pavimento	7
3.2	Carpeta asfáltica con mezcla en caliente e: 5 cm mínimo	8
3.3	Pintura cielo subterráneo	14
4.	ENTREGA	15
4.1	Retiro De Escombros.....	15
4.2	Aseo En Obra.....	15

I. INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

La municipalidad de Providencia, a través del fondo de desarrollo vecinal 2023, (en adelante FONDEVE) ha seleccionado proyectos de mejoramiento de infraestructura, habitabilidad y seguridad de comunidades que presentan dificultad económica y técnica, en la comuna de Providencia.

La comunidad Carmen Sylva N° 2830, postuló a los fondos del FONDEVE para la reparación de elementos que componen el estacionamiento, impermeabilización sobre losa y nuevo pavimento. Ya que producto del deterioro producto del tiempo, lluvias y falta de mantención, la losa principal presenta filtraciones, provocando diferentes defectos y daños en elementos estructurales.

Las presentes especificaciones Técnicas reúnen los antecedentes para resolver el problema, detallado en el objetivo de la postulación de la comunidad Carmen Sylva N° 2830, para el Proyecto "Impermeabilización Losa de Estacionamiento", y así aumentar la vida útil del edificio.

En el presente documento se entregan los alcances del contrato, describiendo los trabajos a ejecutar y los materiales a ser usados en la obra en cuanto a su procedencia, calidades y características. Se deberán seguir las indicaciones descritas velando por la correcta ejecución de los trabajos, las terminaciones y métodos especificados.

Se entiende que los materiales son nuevos, de primera calidad y que cumplen con las Normas vigentes, y que los métodos constructivos se encuentran acorde a lo indicado por las respectivas fábricas y/o proveedores, cuando se trate de marcas comerciales sugeridas. En todo caso los procedimientos en general deberán atenerse a las mejores prácticas constructivas.

Las Especificaciones Técnicas se complementan con los demás antecedentes del proyecto, de manera que el oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que se encuentren descritos en el expediente de licitación y será considerada como válida y obligatoria. No se aceptará como excusa para su no ejecución, el que algún elemento aparezca mencionado en sólo uno de estos documentos. Cualquier discrepancia, contradicción y/u omisión entre estos documentos deberá ser consultada en el período de preguntas y respuestas a través del portal mercado público.

II. UBICACIÓN DE LAS OBRAS

El inmueble está ubicado en calle Carmen Sylva N° 2830, comuna Providencia. Siendo las calles principales, Las Camelias al norte, Copihue al sur, Av. El Bosque al poniente y Av. Tobalaba al oriente. En la imagen 01 se entrega la ubicación en mapa.



Figura 1: Ubicación del edificio calle Carmen Sylva 2830. Ref.: Google Maps.

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Realizado el catastro de los daños presentes en el edificio, se identifican los trabajos necesarios para la reparación de estos y además se consideran las necesidades declaradas por la comunidad en los documentos presentados en la postulación. En resumen, los trabajos a ejecutar son los siguientes:

- Retiro de pavimento existente
- Retiro de impermeabilización existente
- Impermeabilización superior de losa
- Sello en juntas de hormigón
- Nuevo pavimento de estacionamiento exterior
- Pintura interior de estacionamiento

IV. ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS

1. OBRAS PREVIAS

1.1 Instalación De Faenas

Las instalaciones de faena, es decir bodegas, baños químicos, entre otros, serán acorde a lo establecido en las bases administrativas del proyecto.

1.2 Letrero De Obra

El contratista deberá considerar la instalación de un letrero de obra de acuerdo con las bases administrativas del proyecto.

2. OBRAS DE DEMOLICIÓN

2.1 Retiro de pavimento (fresado de asfalto e: 2 – 5 cm)

El contratista deberá considerar fresado o micro fresado en toda la superficie exterior del estacionamiento del primer nivel, para la posterior instalación de nueva carpeta de rodado.

Se debe considerar que, por el desgaste del asfalto existente, se debe verificar el retiro del asfalto sin dañar la losa de hormigón del subterráneo, para esto el contratista deberá realizar demoliciones puntuales para verificar el espesor final a eliminar, el cual esta entre los 2 a 5 cm.

Se deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra y deberá lograr una superficie limpia, libre de residuos y material suelto.

2.2 Retiro de impermeabilización existente

El contratista deberá el retiro de toda la impermeabilización existente en la losa exterior del edificio, para lograr una superficie limpia y libre de residuos para la nueva capeta de rodado. Esta partida debe considerar el retiro del

material vegetal e impermeabilización de jardineras de acceso a estacionamiento. Las que deben quedar limpias y libre de material suelto, para la reparación de la impermeabilización.

3. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

3.1 Impermeabilización superficial bajo pavimento

Sobre toda la losa del subterráneo y encuentros con muros, posterior a la limpieza y retiro de los recubrimientos existentes. Se procederá con la instalación de nueva impermeabilización, para esto se procederá a la instalación de membranas asfálticas siguiendo el siguiente esquema de impermeabilización con productos Dynal o equivalente técnico:

- Limpieza a través de soplado de toda la superficie
- Retiro de todo elemento suelto y contaminante
- Aplicación de imprimación con Dynaflex L primer, imprimación de base acuosa
- Aplicación de impermeabilización con Membrana Imperflex 3k plus, membrana plastomérica
- Aplicación de impermeabilización con Membrana Imperflex Parking 4k, membrana plastomérica con resistencia al asfalto

La aplicación del conjunto se ejecutará siguiendo las recomendaciones e instrucciones del fabricante, para asegurar su estabilidad, correcta impermeabilización y adherencia entre cada capa.

Se deberá considerar dejar impermeabilizados todos los sectores, realizando traslapes mínimos de 20 cm entre paños horizontales y en encuentro de pavimentos con muros del edificio y perimetrales se deberá considerar continuidad en la membrana, es decir todos los encuentros deben quedar debidamente sellados, se instalará un borde de 15 cm en los paramentos verticales.

Cada etapa o capa instalada deberá ser notificada para inspección del IMC del proyecto.

3.2 Carpeta asfáltica con mezcla en caliente e: 5 cm mínimo

3.2.1 Imprimación

En esta Sección se definen las operaciones requeridas para aplicar un riego de asfalto de baja viscosidad, con el objeto de impermeabilizar, evitar la capilaridad, cubrir y ligar las partículas sueltas y proveer adhesión entre la base y la capa inmediatamente superior.

3.2.1.1 Materiales

- **Asfaltos:** Usará productos en base a emulsiones especialmente diseñadas y debidamente aprobadas por SERVIU para ser utilizadas como imprimante, con una dosis de entre 0.8 y 1.2 l/m². Alternativamente se podrá utilizar asfaltos cortados de curado medio (MC-30). La dosis a usar dependerá de la textura y humedad de la base fijándose ésta entre 0.5 y 1.2 l/m². El asfalto deberá cumplir con los requisitos estipulados en la Norma NCh 2440, con un equivalente de xilol no mayor a 20% en el Ensayo de la Mancha con heptano-xilol, determinado según el Método NCh 2343.
- **Arenas:** Cuando se autorice el uso de arena para corregir sectores con exceso de asfalto, ésta será no plástica y estará libre de materias orgánicas. La granulometría deberá ajustarse a la banda granulométrica indicada en la Tabla 3.

Tabla 3

Tamiz ASTM	% de pasada
3/8"	100
N°4	85-100
N°200	0-5

3.2.1.2 Limitaciones de temperatura

No se deberá efectuar imprimaciones si el tiempo se presenta neblinoso o lluvioso. Las aplicaciones se efectuarán únicamente cuando la temperatura atmosférica sea de por lo menos 10°C y subiendo, y la temperatura de la superficie a tratar no sea inferior a 10°C.

3.2.1.3 Preparación de la superficie

Antes de imprimir se deberá retirar de la superficie todo material suelto, polvo, suciedad o cualquier otro material extraño. Cuando la superficie presente partículas finas sueltas, como consecuencia de una excesiva sequedad superficial, se podrá rociar ligeramente con agua, antes de imprimir, en todo caso, no se deberá imprimir hasta que toda el agua de la superficie haya desaparecido.

3.2.2 Mezcla asfáltica en caliente

En esta Sección se definen los trabajos de construcción de concretos asfálticos mezclados en planta y en caliente, incluyendo la provisión de materiales, la fabricación, los transportes, la distribución y la compactación de la mezcla. Las mezclas de áridos cumplirán las bandas granulométricas que dispongan las presentes especificaciones.

3.2.2.1 Materiales

A. Fracción gruesa

Deberá estar constituida por partículas chancadas, limpias y tenaces que se ajusten a los requisitos que se indican en la Tabla 1 según el tipo de mezcla que se especifique en el proyecto.

Tabla 1

Ensayo	Carpeta rodado
Desgaste de los ángeles (max)	35%
Partículas chancadas (min) al menos dos caras fracturadas	70%
Partículas lajeadas (max)	10%
Adherencia método estático (min)	95%

B. Fracción fina

La fracción que pasa por tamiz 5 mm (ASTM N° 4), deberá estar constituida por arenas naturales o provenientes de la trituración de rocas o gravas. Sus partículas deberán ser duras, tenaces y libres de arcilla o sustancias perjudiciales, debiendo cumplir con los requisitos indicados en la tabla 2. Para tránsito mayor de 10x6 EE el % de arenas naturales se limita a 15%. Para tránsitos menores de 10x6 EE el porcentaje se limita a un 25%. Estos porcentajes son referidos al total del agregado.

Tabla 2

Ensayo	Carpeta rodado
Índice de plasticidad	NP
Adherencia Riedel - Weber (min)	0-5

C. Polvo mineral (filler)

El filler deberá estar constituido por polvo mineral fino tal como cemento hidráulico, o de preferencia polvo de roca, libre de materia orgánica y partículas de arcilla, debiendo ser NP. Se deberá utilizar según se requiera en la confección de las mezclas, debiendo ajustarse a la granulometría que se señala en la Tabla 3.

Tabla 3

Tamiz (ASTM)	% que pasa en peso
30	100
50	95-100
200	70-100

D. Mezcla de áridos

Los áridos combinados deberán cumplir con los requisitos indicados en la tabla 4. Las distintas fracciones de áridos deberán combinarse en proporciones tales que la mezcla resultante cumpla con las bandas granulométricas especificadas en las Tablas 4 y 5.

Tabla 4

Ensayo	Carpeta rodado
Sales solubles (max)	2%
Equivalente de arena (min)	50%
Desintegración por sulfato (max)	15%

Tabla 5, banda granulométrica: granulometría densa (carpeta de rodado)

DENOMINACION	IV - 20 (espesor capa 50 a 100mm)
TAMICES (NCh) (ASTM)	% QUE PASA EN PESO
40 mm (1 1/2")	
25 mm (1")	100
20 mm (3/4")	80-100
12,5 mm (1/2")	---
10 mm (3/8")	60 - 80
5 mm (N° 4)	48 - 65
2,5 mm (N° 8)	35 - 50
0,63 mm (N° 30)	19 - 30
0,315 mm (N° 50)	13 - 23
0,16 mm (N° 100)	7 - 15
0,08 mm (N° 200)	0 - 8

E. Cemento asfáltico

El lugar en donde se ubica el proyecto, es una zona templada, por lo tanto se ocupara el cemento tipo C24.

Tabla 6, ficha cemento asfáltico según Manual de Carreteras Vol.8

Ensayes	Grado de Viscosidad	
	CA 24	CA 14
Viscosidad absoluta a 60°C, 300 mm Hg, poises	Mín. 2400	Mín. 1400
Penetración, 25°C, 100 g, 5 s, 0,1 mm	Mín 40	Mín 40
Ductilidad, 25°C, 5 cm/min, cm	Mín. 100	Mín. 100
Ensaye de la Mancha (% xilol)	Máx. 30%	Máx. 30%
Solubilidad en tricloroetileno, %	Mín. 99	Mín. 99
Punto de Inflamación, °C	Mín. 232	Mín. 232
Punto de Ablandamiento, °C	Informar	Informar
Índice de Penetración	-2,0 a +1,0	-2,0 a +1,0
Película Delgada Rotatoria:		
- Pérdida por calentamiento (%)	Máx. 0,8	Máx. 0,8
- Viscosidad absoluta a 60°C, 300 mm Hg, poises	Informar	Informar
- Ductilidad, 25°C, 5 cm/min, cm	Mín. 100	Mín. 100
Índice de Durabilidad	Máx. 4	Máx. 4

El constructor deberá entregar con cada partida fotocopia proporcionada por la planta asfáltica de todos los requisitos exigidos al cemento asfáltico en la tabla 6, junto al nomograma de Heukelom correspondiente. Será válido el certificado de la fábrica de cemento asfáltico.

3.2.2.2 Propiedades de la mezcla

Las propiedades de las mezclas se determinarán según el Método LNV 24 (Deformación plásticas de mezclas bituminosas usando el aparato Marshall), y su diseño se realizará por método Marshall LNV N° 46.

La mezcla asfáltica para carpeta de rodadura y binder deberá cumplir con las siguientes exigencias relativas al Método Marshall de diseño: (ASTM D. 1559)

Tabla 7, propiedades de las mezclas asfálticas

Propiedad	Carpeta rodado
Estabilidad	9.000
Fluencia (0,25 mm)	8-14
Estabilidad/Fluencia [kg/cm]	2.400-4.300
Huecos en la mezcla	4% +- 1
Marshall (compactación briquetas)	75 golpes/cara
Vacíos agregado mineral, VAM (min)	13%
VFA (vacíos llenos de asfalto)	65%-75%

El laboratorio determinará el diseño de la mezcla de trabajo y fijará valores precisos para:

a) Banda de trabajo, que se definirá en base a las siguientes tolerancias:
Agregado que pasa tamices: N° 4 y mayores $\pm 5\%$ Agregado que pasa tamices: N° 8 y 16 $\pm 4\%$ Agregado que pasa tamices: N° 30 y 50 $\pm 3\%$ Agregado que pasa tamices: N° 100 y 200 $\pm 2\%$

b) Porcentaje óptimo de Cemento Asfáltico referido al peso total de los agregados, con las siguientes tolerancias:

- Carpeta asfáltica $\pm 0.3\%$ - Binder (capa intermedia) $\pm 0.5\%$

c) El rango de temperatura de la mezcla al salir de la Planta.

d) Densidad y Estabilidad Marshall para el % óptimo de cemento asfáltico.

e) La razón en peso entre el porcentaje que pasa la malla 200 y el porcentaje de asfalto (en peso del total de los agregados de la mezcla), el cual debe estar comprendido entre 0.6 y 1.2.

f) Temperatura de mezclado y temperatura de compactación.

El diseño de la mezcla asfáltica a utilizar en la obra (binder o carpeta asfáltica), deberá ser informado mediante certificados de laboratorios especializados con inscripción vigente MINVU y contar con V° B° de la IMC antes que el contratista inicie la fabricación de la mezcla. En caso que el certificado del laboratorio tenga una antigüedad mayor a 60 días el Contratista deberá obtener, de la empresa proveedora de la mezcla asfáltica, la certificación que el material entregado corresponde al informado por el laboratorio.

3.2.2.3 Preparación de la superficie

Antes de iniciar las faenas de colocación de las mezclas asfálticas, se deberá verificar que la superficie satisfaga los requerimientos establecidos para Imprimación.

3.3 Pintura cielo subterráneo

Se procederá con una limpieza general de la losa del subterráneo, esta se ejecutará de forma manual dejando una superficie seca y libre de elementos sueltos para su posterior pintura.

Se considera la aplicación de pintura tipo látex exterior de Sherwin Williams o Similar.

Se deberá aplicar como mínimo dos manos o las que se requieran para obtener una superficie uniforme.

La aplicación debe ser uniforme y pareja no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño.

El color a aplicar será definido por la comunidad en forma conjunta con el IMC del proyecto.

4. ENTREGA

4.1 Retiro De Escombros

Durante toda la obra se retirarán los escombros producidos. Estos serán retirados de forma diaria a fin de no generar acopios en obra.

El retiro, transporte y disposición final están a cargo del contratista quien deberá utilizar botaderos debidamente autorizados por las autorizadas pertinentes.

4.2 Aseo En Obra

Durante el desarrollo del proyecto y para la entrega final se realizará aseo general de la obra. El terreno se entregará libre de basuras y/o elementos generados por la ejecución de la obra.



FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA 2830"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E - MAIL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



Providencia

**FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)**

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN	“IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA 2830”
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

PARA QUE SE CONTABILICE LA EXPERIENCIA, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 5.2.1.- DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
 PARA OBTENER EL PUNTAJE MÁXIMO EN ESTE CRITERIO, BASTA LA DECLARACIÓN DE 5, POR TANTO, SE EVALUARÁN LAS 5 PRIMERAS DECLARADAS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA 2830"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL UF
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	No constituye valor			
II	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS				
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES			
1.2	LETRERO DE OBRAS	MES			
2.	OBRAS DE DEMOLICIÓN				
2.1	RETIRO DE PAVIMENTO	M2			
2.2	RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE	M2			
3	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
3.1	IMPERMEABILIZACIÓN SUPERFICIAL BAJO PAVIMENTO	M2			
3.2	CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE E:5MM	M2			
3.3	PINTURA CIELO DE SUBTERRÁNEO	M2			
4	ENTREGA				
4.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3			
4.2	ASEO DE OBRAS	MES			
TOTAL COSTO DIRECTO					UF
UTILIDADES ____ %					UF
GASTOS GENERALES ____ %					UF
TOTAL NETO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)					UF
IVA % 19					UF
TOTAL					UF

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de **60 días corridos**, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. El plazo no podrá ser menor a 45 días corridos).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

